



## **MEMORIA ESTATAL DEL DEFENSOR DEL PROFESOR**



*(Curso 20010-2011)*

Redacción del informe:

- **INMACULADA SUÁREZ VALDÉS**

Colaboradora:

- **GUADALUPE PÉREZ PÉREZ**

Informantes:

- **DEFENSORES DEL PROFESOR DE LAS DISTINTAS  
COMUNIDADES**

## ÍNDICE

<b>I. Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>II. Profesores que han utilizado nuestro servicio.....</b>	<b>8</b>
<b>III. Distribución de las llamadas por niveles.....</b>	<b>8</b>
<b>IV. Principales problemas a los que se enfrenta el docente.....</b>	<b>10</b>
<b>1. Conflictos relacionados con los alumnos :</b>	
a) Problemas para dar clase (24%).....	10
b) Faltas de respeto (19%) e insultos (14%).....	11
c) Agresiones de alumnos hacia profesores (6%).....	13
d) Acoso y amenazas de alumnos (20%).....	14
e) Grabaciones, fotos, internet (9%).....	16
f) Daños causados a propiedades o pertenencias individuales (7%).....	17
g) Conductas agresivas de alumnos hacia sus compañeros (11%).....	18
<b>2. Problemas relacionados con los padres:</b>	
a) Agresiones de padres o familiares (1%).....	21
b) Acoso y amenazas de padres (25 %).....	23
c) Denuncias de padres (17%).....	25
d) Falsas acusaciones de padres y alumnos (14 %).....	25
<b>3. Acoso laboral (mobbing):</b>	
a) <i>Mobbing</i> en departamentos y ciclos (8 %).....	27
<b>4. Problemas con los equipos directivos: administrativos (12 %) y derivados de otras situaciones (15%).....</b>	<b>28</b>
<b>5. Problemas relacionados con el rendimiento académico:</b>	
Presiones para modificar las notas (8 %).....	32
<b>6. Falta de respaldo de la Administración (9%).....</b>	<b>33</b>
<b>V. Actuaciones derivadas de nuestro Servicio.....</b>	<b>34</b>
<b>VI. Conclusiones.....</b>	<b>35</b>
<b>VII. Gráficos.....</b>	<b>42</b>

## I INTRODUCCIÓN

En Septiembre del 2010 se inicia un nuevo curso escolar que trae consigo distintas novedades en educación. Aprobada la Ley de Autoridad en diversas autonomías ( en Madrid *Ley 2/2010 del 29 de junio en el BOCM*) el curso 2010-11 en educación, comienza con la esperanza de que esta ley ayude a los docentes a ejercer su función educadora con la dignidad debida. Y aquí no debemos de olvidar que, aunque esta ley viene a reforzar al profesor, el espíritu real de la ley es el de proteger y garantizar el derecho de todos a la educación, porque el **atentado** contra un profesor altera la función educativa que éste tiene que desempeñar.

Es conveniente recordar que los datos que se desprenden de los informes de la OCDE sobre el estado de la educación en nuestro país, no dejan lugar a dudas: España necesita emprender una reforma educativa para evitar tanto fracaso escolar. Son ya muchas las voces que reclaman un cambio hacia parámetros de calidad basados en la valoración del conocimiento, la exigencia en el aprendizaje, la evaluación rigurosa y el esfuerzo. Pero no debemos olvidar que la persona encargada de dirigir este proceso es el profesor. Por lo tanto, del reconocimiento y la importancia que la sociedad dé a estos profesionales dependerá en buena medida el devenir de la educación.

Conscientes de la necesidad de concienciar a la sociedad de la importancia que tiene para la educación y para la formación de nuestros hijos el papel que los docentes desempeñan en todo el proceso educativo, y con el objeto de situar a la educación y al profesorado en el centro de las prioridades políticas y sociales, ANPE a través del Servicio del Defensor del Profesor, inicia el curso escolar 2010-11 con la campaña “Yo también soy defensor del profesor”.

Desde aquí queremos agradecer la respuesta de apoyo y defensa del profesorado que han llevado a cabo las más de ciento once mil personas de todos los ámbitos de la sociedad que han firmado el manifiesto y al gran número de personalidades que se han sumado a él.

A lo largo del curso hemos estado expectantes. Sabemos que todo proceso requiere un tiempo de ajuste y que los cambios suelen ser lentos. El reconocimiento de autoridad era un paso importante, pero de nada serviría si no se percibía un cambio social en la valoración del docente y no se materializaban sus efectos en hechos

concretos. Y la realidad es que la normativa comenzó a tenerse en cuenta en las administraciones. Los responsables de agresiones a profesores empezaron a percibir que sus actos no quedaban impunes. En los juzgados se dictaron sentencias, donde se pasó de considerar estas agresiones como faltas y saldarse con 100 euros de multa a ser considerados atentado a la autoridad o atentado contra funcionario público en el ejercicio de sus funciones. Este hecho ha tenido sus consecuencias, ya que las sanciones que se impusieron estuvieron más acordes con el delito cometido: se aumentó la cuantía de las multas e incluso, en caso de reincidencia, se llegaba a contemplar la pena de cárcel.

Lo cierto es que el porcentaje de llamadas que hemos recibimos a lo largo de este curso denunciando estas agresiones ha descendido ligeramente, pasando de un 2% de los cursos anteriores a un 1%. Ciertamente, habrá que esperar un tiempo para comprobar que se sigue manteniendo esta tendencia bajista, porque no cabe duda de que cuando los actos tienen consecuencias las personas nos lo pensamos dos veces antes de actuar : normas de circulación, impuestos, cuidado del mobiliario público...

Así, mientras las denuncias sobre los problemas para dar clase año tras año van descendiendo en porcentaje gracias a las normas de convivencia establecidas y aprobadas por toda la comunidad educativa en los distintos centros de enseñanza y que llevan parejas distintas sanciones dependiendo de la gravedad de los hechos, otras actuaciones, protagonizadas por algunos padres a los que no se les puede aplicar esta normativa y por lo tanto saben que no se puede actuar administrativamente contra ellos, tienden a perpetuarse o sufren un aumento en el porcentaje de denuncias recibidas: acoso y amenazas de padres, denuncias, enfrentamientos, faltas de respeto, falsas acusaciones, injurias. Hasta tal punto que en la distribución de llamadas por niveles llegan casi a equipararse los porcentajes de denuncias que recibimos de los profesores de Primaria y de Secundaria y si se suman a las primeras las de Infantil, llegan a superarlas en su conjunto, con la salvedad de que en Educación primaria e infantil son los padres los principales protagonistas de los conflictos.

Si la sociedad y la administración siguen sin reconocer que los profesores somos el motor del sistema educativo y sin aceptar que juegan un papel fundamental en la educación de nuestros adolescentes; si no se tiene en cuenta que tan importante como los resultados es el proceso educativo, nuestra enseñanza no será una enseñanza

eficiente y de calidad que ayude a formar a nuestros alumnos como personas además de como buenos profesionales.

Pero hoy por hoy, aunque la educación figure en todos los programas políticos como prioridad, la realidad es machacona: la importancia que se le da a ella y a sus profesionales es mínima. Es en educación, cuando se atraviesan tiempos difíciles (también en época de bonanza), donde primero se aplican las reducciones tanto en los presupuestos generales del Estado como en el de las comunidades autónomas. Reducciones que afectan de forma importante al desarrollo de los programas educativos y por lo tanto, a la calidad de los mismos.

Desde el Servicio del defensor del profesor tenemos la convicción, a través de las llamadas que recibimos, de que profesores, padres, alumnos y administración son elementos claves en este proceso educativo. Por esta razón, si queremos conseguir un objetivo común, debemos todos nosotros ser capaces de analizar, reconocer los errores, aprender de ellos y actuar para mejorar las cosas. Cualquier sociedad que no confía en sus educadores, que no les respeta ni les valora, que no reconoce su autoridad en el ejercicio de su función educadora, tanto en valores como en conocimiento, estará abocada al fracaso.

Han sido 3683 profesores los que a lo largo del curso 2010-11 se han puesto en contacto con nuestro Servicio. El trabajo que hemos desarrollado en equipo desde el Defensor del profesor ha tenido como objetivo tres puntos de actuación: profesores, administración y sociedad

### **En relación con el profesor**

Proporcionar apoyo tanto psicológico como jurídico, orientar en las actuaciones a seguir en cada caso, informar al profesorado de sus derechos ante determinados conflictos, realizar gestiones ante las personas o los órganos competentes con el objetivo de solucionar los problemas.

La ayuda que desde el sindicato ANPE se ha ofrecido al profesorado ha contado con diversos profesionales: psicólogos, asesoría jurídica, delegados sindicales. Todo ello encaminado a ofrecer a cualquier profesor que necesitase ayuda todo el apoyo

psicológico, humano, moral, sindical, jurídico, administrativo que estaba a nuestro alcance.

### **En relación con la sociedad y la administración**

Aunque ciertamente nuestro objetivo primordial es ayudar al profesorado, no se debe olvidar que para solucionar un problema el primer paso que hay que dar es el de tener conocimiento de que el problema existe. Por lo tanto, si queremos mejorar la convivencia en los centros docentes es necesario que tanto la sociedad como la administración tengan conocimiento de los problemas a los que día a día se enfrentan en las aulas alumnos y profesores.

Esta necesidad de conocimiento es la que valoramos al plantearnos otros objetivos dentro de nuestro Servicio: analizar y dar a conocer los datos que directamente nos proporcionan los profesores que contactan con nosotros, valorar la causa de los conflictos, buscar distintas posibilidades de prevenir estas situaciones y formular propuestas que ayuden al profesorado en el desempeño de su labor educadora.

Nuestra insistencia al respecto se vio compensada en su día con el *Decreto de convivencia*, vigente a día de hoy en todos los centros educativos y con la aprobación en diversas comunidades autónomas de la *Ley de Autoridad*.

Es cierto que, además de existir una ley que hay que cumplir y hacer cumplir, es imprescindible que la sociedad tome conciencia y asuma que el respeto mutuo es un valor necesario para desarrollar una buena convivencia, donde todos saldremos beneficiados y más en los centros educativos, pues estamos hablando de entidades donde se está educando a personas que están en proceso de formación. Así debemos entenderlo y hacer que nuestros hijos interioricen estos valores si establecemos como prioridad, y estoy segura de que a todos nos interesa, que nuestro sistema educativo funcione y que nuestros alumnos puedan ejercer el derecho a la educación en un clima de respeto mutuo.

Estamos seguros de que con el apoyo a la tarea docente de la sociedad en general y de la administración en particular no sólo saldrán beneficiados los profesores sino también nuestros alumnos y la educación en general.

## **II. PROFESORES QUE HAN UTILIZADO NUESTRO SERVICIO**

A lo largo del curso 20010-11, el número de docentes que se han puesto en contacto con nosotros asciende a un total de 3683. Esta cifra supone un ligero descenso respecto a la del año anterior que se situaba en 3998. Este ligero descenso podría estar relacionado con la puesta en marcha de distintas leyes y normativas, entre ellas podemos citar los decretos de convivencia, vigentes en los centros educativos de las distintas autonomías. También es cierto que al establecer la normativa claramente las competencias y las actuaciones a seguir por el profesorado, este no necesita recurrir más que a la ley para aplicar la norma.

El total de profesores que han acudido al Servicio desde que este se puso en marcha en noviembre del 2005 asciende 18212.

Son muchos los profesores que han requerido nuestros servicios en todas las comunidades autónomas, no sólo por conocer nuestro trabajo a través de los medios de comunicación, de nuestra página web y de la información que desde nuestro sindicato ANPE se lleva a cabo en los centros educativos, sino también por el consejo que reciben de otros profesores, que en algún momento han acudido al defensor del profesor y han recibido nuestro asesoramiento y ayuda.

## **III. DISTRIBUCIÓN DE LAS LLAMADAS POR NIVELES**

Si bien la incidencia de la conflictividad en el ámbito escolar sigue siendo diversa y viene diferenciada por niveles educativos, también es cierto que presenta ciertas connotaciones interesantes que se debe tener en cuenta a la hora de analizar los datos.

El mayor número de conflictos (42%) se producen en la Educación secundaria y dentro de ésta en los niveles educativos de la ESO, donde resulta más difícil dar clase, y por lo tanto, donde se acusan los problemas de mayor gravedad. Es lógico que la inmadurez del alumno, el no tener claras sus metas, ser una enseñanza obligatoria, hasta cuarto de la ESO, donde en ocasiones los intereses de algunos alumno nada tienen que ver con los contenidos que se imparten, influyan en la problemática escolar



Al hacer referencia a este dato estadístico creo conveniente resaltar la ligera tendencia a la baja de las denuncias llevadas a cabo en este nivel educativo en relación con el curso anterior, donde el porcentaje se situaba en un 45%. Este descenso guarda correlación con otro dato que es importante tener en cuenta a la hora de dar una visión de conjunto, y es el descenso porcentual de denuncias sobre los problemas que tienen los profesores para dar clase. Esta tendencia bajista se viene observando desde hace algunos cursos, lo cual nos lleva a pensar que *El Decreto 15/2007 del 19 de abril del año 2007* así como los de las distintas comunidades, donde se establece el marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid, han producido un efecto benéfico en la mejora de la convivencia en los centros.

Si en los institutos ha habido un ligero descenso (3%) en las denuncias, no sucede lo mismo Educación Infantil o Primaria, donde se mantiene el porcentaje del 9% y 38% respectivamente. Constatamos, a la vista de estos datos, que año tras año se va acortando la distancia porcentual existente entre los niveles educativos de Primaria y Secundaria, con la salvedad de que en el primer caso el origen del conflicto tiene relación en un porcentaje elevado con los padres y en el segundo caso suelen ser los alumnos en mayor medida los protagonistas del problema.

La situación en Educación Infantil, tiene unas connotaciones muy similares a las de Primaria, donde el porcentaje de profesores que denuncian se sitúa en los mismos niveles que en el curso anterior con un 9% del total. Estos profesores dicen sentirse desautorizados por unos padres sobreprotectores que ante cualquier límite o norma de convivencia que se quiera aplicar a su hijo/a acuden al centro en actitud impositiva y agresiva sin importarles las normas de funcionamiento o convivencia establecidas en el centro, aunque ello implique un perjuicio para el resto de los compañeros de clase y para su propio hijo/a

Algunos padres pretenden que el profesor siga las pautas de actuación que ellos marcan en la organización de sus clases; quieren imponer sus criterios de total permisividad hacia las actuaciones de sus hijos. En ocasiones, hechos cotidianos que no revisten ninguna gravedad, como las habituales disputas infantiles compañeros o simplemente una caída fortuita en el patio desencadena una acción agresiva de los padres hacia el profesor, unas veces con intimidaciones, otras con amenazas, violencia verbal, anuncio de interposición de denuncias, incluso, en algunos casos, con agresiones físicas.

A estos datos le siguen porcentajes menos significativos, aunque no por ello los hechos denunciados son menos importantes: ciclos formativos, donde se han incrementado las denuncias de un (5%) en el curso anterior a un (7%) en éste; Educación de Adultos (1%), Escuela Oficial de Idiomas (1%); Artes Escénicas, Conservatorio, Universidad... (2%)

#### **IV. PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL DOCENTE**

Los problemas a los que se enfrenta el docente vienen motivados por diversas causas y tienen una relación directa con los miembros que conforman la comunidad educativa y sus responsables inmediatos: alumnos, padres, equipos directivos y administración.

##### **1. Conflictos relacionados con los alumnos**

###### **a) Problemas para dar clase (24%)**

Los datos recopilados en este curso, en referencia con esta problemática, se sitúan en un 24%. Este dato supone un descenso porcentual de un 4% respecto al año anterior, dato que consideramos significativo, puesto que desde el curso 2007/08 se percibe una tendencia a la baja en estas denuncias.

Pese a todo, el porcentaje sigue siendo todavía elevado y es uno de los principales problemas a los que se enfrenta el profesorado, sobre todo teniendo en cuenta que suele ser el origen de otras situaciones de conflicto relacionadas con el alumno, especialmente en los cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

Las manifestaciones que nos hacen los profesores al respecto, viene a corroborar, que, gracias a la nueva **normativa de convivencia**, se pueden atajar situaciones concretas cuando, ante las actuaciones de un alumno insolente, agresivo, que amenaza, falta al respeto o intenta boicotear la clase, se adoptan inmediatamente medidas sancionadoras, como expulsión inmediata de la sesión de clase, permitiendo al resto de los alumnos continuar esta con normalidad. También es cierto que al establecer la normativa claramente las competencias y las actuaciones a seguir por el profesorado, este no necesita recurrir más que a la ley para aplicar la norma. El problema se suele plantear cuando en los centros desde la Dirección o Administración educativa se hacen

oídos sordos a los problemas y no se aplica o se aplica parcialmente la normativa en vigor.

Se sigue denunciando la necesidad de una reforma educativa donde se tengan presentes las aptitudes y los intereses de los alumnos. Este aspecto además de beneficiar al conjunto del alumnado serviría en cierta medida para evitar una situación muy común en nuestras aulas: falta de atención, desinterés, esfuerzo nulo, ausencia de claridad respecto a sus objetivos, tanto en sus estudios como en su vida. La cultura del esfuerzo, la autodisciplina, el sacrificio y el trabajo bien hecho no significan nada para ellos. Buscan la gratificación inmediata y los logros fáciles.

Esta concepción de la vida la plasman en su forma de actuar, tanto en su entorno social como en el centro escolar y más concretamente en el aula.

#### **b) Faltas de respeto (19%) e insultos (14%)**

Es cierto que sigue imperando en algunos casos la anomia (ausencia total de normas), desconocen, o, si lo conocen no quieren ponerlo en práctica, cómo se deben comportar en un centro educativo; se producen faltas de respeto, contestan mal, con insolencia y altanería, utilizando expresiones zafias e insultantes, hacen caso omiso del profesor si este les llama la atención porque hablan, forman corrillos, comen pipas, gritan, se insultan o hablan en tono elevado entre ellos; colocan los pies encima de la mesa, contestan de forma desafiante, con desdén, llegando en ocasiones al insulto, a la intimidación, se mofan del profesor y buscan el enfrentamiento para vanagloriarse delante de sus compañeros.

Es su forma de demostrar que no reconocen la autoridad del docente y que se encuentran por encima de cualquier norma establecida, quieren demostrar al resto de la clase que a ellos nadie les pone límites, porque son más fuertes y consiguen doblegar al profesor, que en algunos casos se ve impotente para tomar medidas.

Como podemos comprobar, se sigue denunciando la existencia de los mismos problemas pero la diferencia estriba en que, al poder tomar medidas inmediatas no se está perjudicando al resto de los alumnos que tienen derecho a recibir sin interferencias negativas, una enseñanza adecuada; porque lo que queda claro es que si se toman medidas inmediatas aplicando las " **Normas de Conducta**" y la acción no queda impune, el problema no deja de ser puntual con un alumno o pequeño grupo de alumnos, y no acaba convirtiéndose en algo rutinario con el resto de la clase, haciendo

que el grupo se haga ingobernable, porque se ha traspasado una línea roja que debe ser infranqueable: la línea del respeto .

#### **CASO 1:**

*“Estoy indignada por la situación en la que me vi involucrada ayer. En un grupo de 4º ESO tengo una alumna un tanto conflictiva: habla a destiempo en clase en voz alta, hace preguntas que nada tienen que ver con lo que en ese momento estamos tratando en clase, a una compañera la tiene acobardada porque cada vez que habla o la mira se dirige a ella en tono agresivo descalificándola o insultándola. Esto último fue lo que sucedió ayer en medio de la clase. Cuando estoy escribiendo en la pizarra escucho su voz diciendo, más bien gritando: “Tú qué miras cara culo”. El improperio iba dirigido a su compañera. Yo en tono enfadado le dije que se callase. Su respuesta: “Cierra tu el pico que ya me tienes hasta las narices”. La mandé salir de clase con el parte correspondiente. Al cabo de 10 minutos vuelve la alumna muy ufana y me dice desde la puerta con muy malos modos que en Dirección le ha dicho que por el momento la admita en clase, que ya hablarán conmigo”.*

Aunque con menos frecuencia y sin considerarlo como el principal problema los profesores de Primaria también denuncian la dificultad con la que se encuentran en este nivel para encauzar en algunos casos al grupo de alumnos por la falta de respeto a las normas establecidas, desobediencia al profesor, agresividad en algunos casos, así como la falta de atención y el nulo esfuerzo que demuestran tener estos alumnos a la hora de enfrentar cualquier tarea.

No cabe duda de que para impartir y adquirir unos conocimientos, así como para poder llevar a cabo una educación integral del alumno es necesario que exista un adecuado clima de convivencia, respeto mutuo, y que todos los integrantes de la comunidad educativa cumplan unas normas de conducta previamente establecidas y conocidas.

Cuando este clima escolar desaparece, el acto educativo no se puede producir, el profesor no puede mantener el orden de la clase y, por tanto, la transmisión de conocimientos se hace totalmente inviable.

Con buen criterio el legislador ha introducido en el *Decreto 15/2007*, como uno de los deberes fundamentales del profesor el mantenimiento del orden dentro de la clase: *El profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan* (art. 3.5).

### **c) Agresiones de alumnos a profesores (6%)**

Lamentablemente, aunque en la actualidad tenemos algunos instrumentos para hacer efectiva la prescripción citada, no es posible erradicar todos los conflictos escolares. Algunos, como la manifestación de cierta rebeldía serían inevitables, por la propia naturaleza de los adolescentes a los que educamos, pero lo que es intolerable y de ningún modo se debe admitir son las vejaciones y agresiones, de cualquier tipo, de alumnos hacia profesores y que hoy por hoy constituyen todavía el 6% de las denuncias que recibimos, un 3% menos que en el curso anterior. Este descenso lo consideramos un dato positivo pero aun así seguimos considerando que estos hechos son muy graves y de todo punto inadmisibles en cualquier ámbito social

Todos los responsables educativos -profesores, padres, equipos directivos, administración- debemos adoptar un criterio común en este ámbito: tolerancia cero ante agresiones de este tipo. Lo cierto es que cada vez se está tomando más conciencia de la magnitud de estas actuaciones y por lo general, aunque no siempre, se aplican las sanciones que se corresponden con la gravedad de los hechos

Entre las denuncias recibidas podemos citar: agredir físicamente con daños corporales al profesor, empujarle en aulas o pasillos, propinarle patadas, tirarle al suelo, escupirle, arrojarle objetos en la calle, rodearle en la calle con un grupo de amigos para intimidarle, agarrarle por el cuello, lanzarle todo tipo de objetos (tizas, papeles, mesas...) en clase, perseguirle con intención de pegarle.... y muchos otros hechos que hemos recogido durante el curso pasado. En estos casos hay que aplicar la normativa con todo rigor y en ningún caso intentar restar importancia al hecho, para así evitarse problemas con el alumno agresor o con unos padres conflictivos que defienden a sus hijos ante cualquier situación en la que se vean implicados, y por las que no deberían en ningún caso quedar impunes.

Sobre este tipo de actuaciones hay algo que nos llama poderosamente la atención, y es que, de un tiempo a esta parte, comienzan a existir denuncias en Educación infantil y primaria sobre algún caso de agresión de alumnos hacia el profesorado.

Lo cierto es que cada vez más los profesores van tomando conciencia de la importancia que tiene no admitir ningún tipo de vejación, y en la totalidad de los casos recibidos han tomado la determinación, acertada, de denunciar los hechos.

## **CASO 2:**

*“ Estoy cada vez más convencido de que cumplir las funciones de educador cada día trae más problemas. Soy profesor de instituto y entre mis múltiples funciones como profesor está la de cuidar en el recreo el patio. En mi ronda alrededor del patio me encuentro con un grupo de alumnos, dos de ellos están fumando. Me acerco y les recrimino este hecho y les digo que en el centro está prohibido fumar. Riéndose y dándome un golpecito en la espalda me dicen: “¿Qué, es que tú también quieres uno, profe? Les contesto que no le veo la gracia al asunto, que apaguen el cigarro de una vez y que voy a comunicar los hechos a la Dirección del centro para que tomen las medidas que consideren oportunas al respecto. Uno de ellos se acerca hasta casi rozar su cara con la mía y me empieza a increpar en tono agresivo. Como veo que la situación se está volviendo tensa me doy media vuelta y digo :”Nos vemos en la Jefatura de estudios”. En ese momento soy empujado con tanta fuerza por uno de ellos que casi me caigo. Esta actuación se repitió por dos veces, con lo cual consiguió que perdiese el equilibrio y que al final aterrizase en el suelo. Él niega los hechos, pero por suerte hay testigos presenciales: alumnos y profesores. Quiero denunciar”.*

En tales situaciones, si el profesor siente miedo, y renuncia a denunciar los hechos o tomar medidas por miedo a las represalias de estos alumnos, e incluso de sus familias, habrá firmado su sentencia, ya que ante los ojos de estos adolescentes el profesor habrá perdido toda autoridad, dando pie a que otro grupo de alumnos secunde a estos pequeños dictadores, lo cual no es difícil a estas edades, consiguiendo con sus actuaciones que al profesor se le pierda el respeto y se abra la veda para que cualquier alumno se crea con pleno derecho a infligirle una humillación.

### **d) Acoso y amenazas de alumnos (20%)**

A pesar de que el porcentaje sigue siendo significativo, hay que señalar que ha habido un descenso porcentual del 2%, ya que de un 22% se ha pasado en este curso a un 20% .

Volvemos a destacar la ausencia de clima escolar como la causa de todos los conflictos posteriores. Porque, realmente, cuando se producen situaciones de acoso, amenazas e intimidación al profesor es precisamente cuando el profesor cumple con su responsabilidad de mantener dentro del aula el necesario sosiego para el estudio o cuando dentro del centro escolar pretende que se cumplan unas normas básicas de convivencia. Es evidente que no se puede permitir que un alumno/a impida o dificulte el

derecho a la enseñanza del resto de sus compañeros, que deteriore por capricho las instalaciones del centro o que otros alumnos tengan que sufrir situaciones de humillación acoso o agresión

Y como a este tipo de alumnos raramente se les han puesto límites en su familia, y tienen la lección aprendida, al comprobar que sus transgresiones a las normas quedan impunes, no es extraño que el profesor se vea en la necesidad de enfrentarse a un joven que le planta cara de forma agresiva, que le amenaza, le insulta, le intimida, le calumnia y, en casos extremos, le agrede.

Sin llegar a la agresión física encontramos entre estos casos de acoso conductas deplorables como esperar al profesor cuando va solo para amedrentarle, perseguirle profiriendo insultos y amenazas, llevar a cabo amenazas con intimidación (“si me pones alguna sanción, si me haces una amonestación te vas a enterar”; “te voy a pegar una paliza que vas a tener que ir en camilla al hospital”; “te voy estampar contra la pared”; “te voy a rajar”; “en la calle te espero con mis colegas” ; “ya te enterarás cuando venga mi padre a visitarte” ; “sé dónde vives”, etc.). Otras veces el acoso consiste en llevar a cabo una intimidación amparándose en el anonimato, enviarle anónimos con amenazas de forma reiterada, correr rumores acusándole de falsedades sobre supuestas acciones cometidas, llamar reiteradamente al telefonillo del domicilio del docente profiriendo amenazas, difundir por internet falsas y graves acusaciones, hacer llamadas telefónicas a horas intempestivas y de forma continuada, insultando y amenazando, lanzar objetos contra su vivienda, llegando a romperle cristales de las ventanas, lanzar pintura o huevos a las paredes de su domicilio o encontrarse con amenazas o insultos escritos en ellas, difamarle, mentir y denunciarle por actos que no ha cometido, etc.

### **CASO 3:**

*“ El poner un parte a un alumno en clase por su mal comportamiento reiterado y sus faltas de respeto hacia mí y hacia sus compañeros me ha supuesto a lo largo de todo este mes vivir una situación de intranquilidad tal que incluso me he llegado a plantear un cambio de domicilio. El alumno al que le puse el parte me hace pintadas en las paredes del edificio donde vivo, llama al telefonillo a horas intempestivas, profiriendo amenazas, si me encuentra por la calle, aunque yo intente cambiarme de acera él me persigue y me insulta: “hija de puta, tía guarra ...” Le da igual que vaya con mis hijos pequeños. Me encuentro en un estado de ansiedad, pues es un alumno agresivo y temo que incluso tome represalias contra mis hijos”.*

Estas conductas suelen llevarse a cabo fuera del recinto escolar por considerar al alumno, erróneamente, que no van a tener consecuencias sus actos puesto que fuera del centro no se pueden hacer cumplir las normas de convivencia. Esta falsa creencia está también muy extendida entre los padres que acuden a protestar ante la sanción que se le ha puesto a su hijo, argumentando que el director no tiene competencia para actuar en estos casos, cosa que no es cierta, ya que la normativa se puede aplicar cuando los hechos tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa

Otro hecho que constatamos a través de nuestras llamadas y contactos con miles de profesores es la concepción desenfocada que tienen los alumnos respecto a sus derechos, no así con respecto a sus deberes.

Cuando un profesor les llama la atención, su primera reacción es, en algunos casos “voy al jefe de estudios porque me estas acosando” o “te voy a denunciar” , “te vas a enterar cuando aparezcan por aquí mis padres” , “voy a conseguir que te echen”; como si el profesor se encontrara en una situación de inferioridad frente al alumno, a merced de él bajo amenaza de denuncia y en la creencia de que el alumno puede infligir un daño al profesor, denunciándole ante una autoridad superior.

Este fenómeno muy común en nuestros centros docentes, está muy extendido e interiorizado por el propio alumno, como consecuencia de la progresiva pérdida de autoridad de los profesores en las últimas décadas, por una democratización mal entendida que lleva a situaciones de injusticia que perjudican no sólo a los profesores sino a los alumnos.

#### **e) Grabaciones, fotos, internet (9%)**

El fenómeno de utilizar las nuevas tecnologías para ejercer acoso, difamar, insultar, etc. ha sufrido un ligero descenso del 1%.

Hemos recibimos llamadas de profesores así como de algunos padres, que ven cómo también sus hijos sufren y se ven involucrados en estos hechos, pidiendo que se tomaran medidas contra estos nuevos delitos que se estaban cometiendo a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre todo internet (chats, blogs, foros, páginas web... etc.).

Escudándose en el anonimato y sin posibilidad de descubrir la identidad de los infractores estos sitios de internet se han convertido en lugares idóneos para propagar infundios, calumnias, obscenidades, amenazas, vejaciones, humillaciones, imputación



de de hechos falsos, insultos, rincones virtuales donde caben toda la gama de injurias y maledicencias que pueda engendrar el odio, el resentimiento, la envidia, la vileza, la cobardía o la ausencia de límites morales.

La información a padres y alumnos de que estas actuaciones pueden ser constitutivas de delito puede ser una buena herramienta para erradicarlas o al menos paliarlas en parte.

#### **CASO 4:**

*“A raíz de aparecer mi fotografía, mi nombre y unas acusaciones graves sobre mí en tuenti mi vida en el centro se ha convertido en una pesadilla. Las difamaciones llegan a tal punto que los alumnos me han perdido el respeto y se permiten sin ningún reparo insultarme por los pasillos, decirme frases obscenas y gritarme motes y apelativos denigrantes en la calle. Al principio no entendía qué estaba sucediendo hasta que una alumna y su madre me enseñaron lo que aparecía en la red social. Quiero informarme de los pasos a seguir para denunciar los hechos”.*

Las víctimas de esta nueva modalidad delictiva se encuentran en la más absoluta y total indefensión. No pueden hacer nada ni para defenderse ni para acabar con esta situación. Sin embargo, tanto profesores como alumnos, tienen que soportar burlas, mofas y comentarios insultantes en su entorno escolar, que dañan su dignidad personal, siendo objeto de rumores sin ningún fundamento pero que corren de boca en boca con enorme rapidez, convirtiéndoles en el blanco de todas las burlas con las consiguientes secuelas psicológicas que de esta indefensión se derivan.

Esperemos que se produzca la colaboración de la administración educativa y de los organismos competentes para combatir estos delitos de nuevo cuño y no se convierta internet en el lugar donde todas las calumnias o maledicencias tienen su asiento.

#### **f) Daños causados a propiedades o pertenencias (7%)**

Siguen existiendo denuncias por daños causados a pertenencias y propiedades. Las más habituales tienen relación con los coches: roturas de cristales, rayar la carrocería, pinchar las ruedas...; con el domicilio: estropear o quemar el telefonillo, hacer pintadas insultantes, tirar botes de pintura...; diversas sustracciones: móviles, bolsos, llaves, carteras, documentación, ordenadores...; causar daños en prendas de vestir: cazadoras, abrigos, bolsos...

En algunos casos se ha descubierto a los causantes de estos hechos y se ha podido obrar en consecuencia, pese a la oposición de algunos padres, que defienden a sus hijos ante tales actuaciones, negándose no sólo a cumplir la normativa del centro a la hora de imponer la sanción correspondiente, sino también a restituir económicamente el daño causado, aspecto que está recogido en legislación que regula la convivencia. En otras ocasiones, aunque se tenga certeza de quién está implicado en este tipo de acciones, al no existir testigos presenciales, el culpable o culpables han quedado impunes.

#### **CASO 5:**

*“Estoy indignada. Ayer cuando, al salir de clase fui a coger el coche, me encontré que me habían pintado con un **espray** todo el lateral izquierdo con la palabra “gilipollas”; pero mi cabreo fue mayor cuando, ya en carretera, me avisa una luz roja de control porque llevaba las dos ruedas pinchadas. ¿Hasta qué punto llega la inconsciencia de estos adolescentes que no les importa poner una vida en peligro?.*

#### **g) Conductas agresivas de los alumnos hacia sus compañeros (11% )**

En no pocas ocasiones cuando se trata el tema de la conflictividad escolar, los padres y la sociedad en general, percibe el problema como algo que les es totalmente ajeno, una cuestión que solo atañe al profesorado y que este, haciendo cumplir las normas de convivencia o reconociéndole como autoridad pública, solo pretende establecer el autoritarismo en los centros educativos. Como consecuencia de todo ello están seguros de que sus hijos van a sufrir grandes injusticias; que van a convertirse sin causa alguna en el blanco de las iras de un profesorado, poco profesional, que busca como norma el enfrentamiento sin ninguna razón con el alumno, intentando, no sé por qué oscuras razones, hacer la vida imposible a su hijo, que, indefenso, se verá sometido a toda clase de injusticias.

Pero la experiencia de estos seis años, junto con los testimonios de equipos directivos y profesores, de los padres y de los propios alumnos, nos habla de otra realidad y esta nos demuestra que cuando se aplican, las normas de conducta o de convivencia, que cada centro ha elaborado con la participación de todos los sectores educativos, el resultado ha sido muy positivo.

No debemos pasar por alto el hecho de que existe un grupo de alumnos y alumnas que presentan conductas disruptivas, que agraden, amenazan, intimidan o acosan, a veces a sus profesores, pero también a sus compañeros.

Lo cierto es, por desgracia, que algunos alumnos tienen que soportar estas conductas intimidatorias de sus compañeros, haciéndoles en muchas ocasiones sentir miedo de acudir al centro. Ante estas situaciones, provocadas generalmente por los mismos alumnos que mantienen también ese comportamiento de enfrentamiento con el profesor, hay que actuar con celeridad y contundencia abriendo una investigación y poniendo en marcha de forma escrupulosa los protocolos de convivencia que están establecidos en el centro al respecto.

Los centros educativos cumplen una función educadora, por lo tanto la transmisión de valores, el respeto y la seguridad de todos sus miembros debe de estar garantizada.

## **CASO 6**

*“Nunca me imaginé que los niños pudieran ser tan crueles. En el patio de recreo me encontré a una alumna sola y a punto de llorar. La razón - según me explicó- se encontraba en un grupo de cinco alumnos que estaban tan entretenidos con el móvil que no se percataron de que yo me acercaba. En las imágenes quedaba patente el malestar y la indefensión que sentía la alumna. La habían grabado a la salida de clase: mientras una la levantaba la falda, otros se burlaban. Parece ser -según pudimos indagar- que desde un tiempo a esta parte, tenía el grupo por costumbre, aprovechando el miedo que provocaban en su víctima, perseguirla por las calles. No se atrevía a decir nada ni a sus padres -según ella- por no empeorar las cosas. Hemos abierto una investigación, pero nos encontramos con un problema y es que el padre de una de las implicadas, la supuesta incitadora, no sólo se niega a colaborar, sino que niega los hechos y dice que está dispuesto a denunciar a todo el mundo por calumnias”.*

Ante estos casos, los profesores y los equipos directivos tienen la obligación de actuar para dar protección, amparo y tranquilidad a los alumnos o profesores que son víctimas de estas conductas antisociales, ya que por mucho que algunos padres se nieguen a reconocer lo inadecuado del comportamiento de sus hijos y quieran ampararse en su minoría de edad para intentar conseguir que estos actos queden impunes, existe en los centros una normativa clara de convivencia de obligado cumplimiento.

## **2. Problemas relacionados con los padres**

El modo en que las últimas generaciones de padres y madres están educando a sus hijos, con un progresivo debilitamiento de la autoridad familiar, la ausencia de pautas y normas de conductas, están produciendo efectos muy negativos en los hábitos, actitudes y comportamiento de sus hijos en los centros escolares. Como consecuencia de esta educación, que consiste en no poner a los hijos ningún tipo de límites, no contradecirles nunca, dejarles hacer lo que les venga en gana, se está creando una generación de jóvenes tiranos y egocéntricos, con grandes dificultades para seguir un proceso de enseñanza/aprendizaje, que por su naturaleza es exigente y riguroso.

Los efectos de esta situación los sufren no sólo los profesores en las aulas sino la sociedad en general. Es un tema ya muy sabido y objeto de estudios, tertulias, incluso de la conversación común. Sin embargo, sus consecuencias siguen golpeando al sistema educativo, y así lo acreditan los muchos profesores que se han puesto en contacto con nosotros en el pasado curso por conflictos protagonizados por los padres.

Está bastante generalizada la conducta de algunos padres que ante cualquier medida disciplinaria que se tome en relación a sus hijos dan la razón a estos sin ni siquiera preguntar al profesor, ni indagar en lo ocurrido, creyendo ciegamente la versión que les ha dado el hijo, sin querer contrastarla con la del profesor; y por supuesto rechazando la sanción impuesta por el profesor, el tutor o el equipo directivo. Llegan incluso a disculparlos en casos flagrantes de absentismo, hasta el extremo de que tratan de cargar la responsabilidad de las ausencias a los profesores que, según ellos, no controlan la situación, como si estuviera en sus manos traerles todos los días al centro o tuviesen alguna responsabilidad cuando el alumno se queda en el parque o en su casa durmiendo.

En otros casos, en los que pueden derivarse consecuencias académicas o disciplinarias para los hijos absentistas, llegan a justificar de forma arbitraria faltas de asistencia totalmente acreditadas. Niegan incluso al profesor tutor la potestad para justificar o no las faltas, haciendo caso omiso del *Decreto 15/2007*, que expresamente le otorga esa competencia.

No admiten que a sus hijos se les llame la atención, se les corrija o se les sancione por su mal comportamiento. Buscan siempre la responsabilidad y culpabilidad del profesor.

Un cariño mal entendido, que se deforma en superprotección, hace que los padres estén dispuestos siempre a defender a sus hijos, a demostrarles que pase lo que pase, siempre estarán de su lado, lo que les lleva a actuar en muchas ocasiones de forma irracional y agresiva, considerando al profesor como un enemigo que pretende perjudicar a su hijo.

De esta forma es imposible que puedan analizar con objetividad los hechos; cegados por una defensa a ultranza incurren en conductas agresivas buscando la manera de hacer daño al profesor que intenta formar a su hijo/a.

Otra cuestión que suele provocar conflicto es la actuación de algunos padres que no admiten que sus actuaciones dentro del centro se tienen regir por la norma establecida. Se creen con derecho a personarse en el aula interrumpiendo la clase, a acceder al centro a recriminar a algún compañero de su hijo/a, a introducirse en las instalaciones, dificultando las entradas y las salidas o el desarrollo de las actividades al aire libre.

#### **a) Agresiones de padres o familiares (1%)**

Así como el Decreto de Convivencia en Madrid y otros decretos similares en otras comunidades autónomas, marcan un antes y un después a la hora de afrontar los conflictos con los alumnos, la Ley de Autoridad aprobada en diversas autonomías (en Madrid, *Ley 2/2010 del 29 de junio en el BOCM*), ha supuesto un paso importante para afrontar los problemas que surgen con algunos padres en el seno de los centros escolares. El objetivo que se persigue al promulgar esta Ley es el de que los responsables de agresiones a profesores sean conscientes de que sus actos no van a quedar impunes y que desde ese momento las sentencias dictadas tendrán en cuenta este aspecto, de tal forma que se pase de considerar estas agresiones como faltas y saldarse con multas de 100 euros, a ser consideradas atentado a la autoridad o atentado contra funcionario público en el ejercicio de sus funciones.

Este reconocimiento como “autoridad pública” ya ha comenzado a dar sus frutos. Las sentencias que se han dictado en casos de agresiones a profesores, consideradas como atentado a la autoridad se han impuesto sanciones proporcionales al delito cometido. Así, ha aumentado la cuantía de las multas e incluso se han dictado sentencias con pena de cárcel, que aunque no se hace efectiva en la primera infracción, por el tiempo que establece la sentencia, sí se llevará a cabo en caso de reincidencia.

Tenemos la seguridad de que las consecuencias penales derivadas de aplicar la ley en estas conductas delictivas servirán en muchos casos como medida disuasoria para que estos hechos no se repitan

Lo cierto es que el porcentaje de llamadas que hemos recibimos a lo largo de este curso denunciando estas agresiones llevadas a cabo por padres o familiares han descendido ligeramente, pasando del 2% de los cursos anteriores a situarse en algo más del 1% . Ciertamente, habrá que esperar un tiempo para comprobar que se sigue manteniendo esta tendencia bajista, porque no cabe duda de que cuando los actos tienen consecuencias las personas nos lo pensamos dos veces antes de actuar.

Los profesores denuncian acciones violentas contra su persona, como puñetazos, patadas, bofetadas, agarrar del pelo, arañazos, empujones hasta hacerles caer, arrinconamientos, zarandeos, etc.

Estas conductas que suponen un menoscabo de la dignidad de la persona que las sufre, tienen que tener una respuesta adecuada tanto a nivel administrativo como judicial. Hay que entender que, además de que toda persona tiene derecho a ser respetada, es importante tener presente que el atentado a un profesor altera la función educativa y supone un menoscabo en el ejercicio de su función. Por todas estas razones no existe justificación alguna para estos hechos. No se debe permitir que los profesores se vean sometido a las iras injustificadas de padres agresivos que, en ocasiones, les intimidan hasta hacerles temer por tu integridad física.

## **CASO 6**

*“He sido agredida por la abuela y la madre de una alumna en una entrevista que mantuve con ellas. La razón de haber concertado la entrevista era poner en su conocimiento que después de haber analizado el caso con el resto de profesores y la orientadora, considerábamos necesario que la niña repitiese curso ya que iba a suponer un beneficio para ella. Presenté el informe donde se hablaba de su madurez, de las serias dificultades que presentaba tanto en su expresión oral y escrita (estamos hablando de Primaria), como en el razonamiento matemático y en las operaciones elementales... Fue la abuela la que comenzó a gritar y a llamarme de todo. A continuación la madre en el mismo tono me increpa con descalificaciones personales y profesionales. Me dice que soy una mala maestra, que estoy insultando a su hija y que la niña no va a repetir porque a ella no le da la gana. Viendo el tono agresivo y que la*

*situación podría derivar en una situación problemática me levanté y dije que convendría dejar la entrevista para otro día. La madre se levantó de inmediato me agarró de la blusa y me empujaba hacia la silla diciendo que yo de allí no salía, mientras la abuela me golpeaba en el brazo con su mano. Te puedo asegurar que pasé un mal rato hasta que conseguí marchar”*

#### **b) Acoso y amenazas de padres (25%)**

Las denuncias que hemos recibido al respecto, se sitúan en un 1% más que en el curso anterior. El hecho de que en muchos casos sus hijos no queden impunes ante actos que infringen las normas de convivencia del centro, se les aplique la normativa y tengan que acatarla por ley, supone para estos padres, cometer una injusticia contra su hijo que ellos no van a permitir de ningún modo. Ellos entienden que su misión es estar al lado de su hijo haga lo que haga. Lo importante no es educar a sus hijos, lo importante es que su hijo no se sienta mal por no conseguir sus objetivos, sean los que sean, aunque ello implique un mal mayor.

Cuando el docente no sigue las directrices que los padres intentan imponerle: pedagógicas, de horario, relación con sus hijos, aplicación de normas de conducta; cuando los docentes intentan detener un acoso o una agresión entre alumnos y los acosadores o agresores son sancionados, algunos padres reaccionan de forma agresiva y violenta y amenazan con denunciarles por maltrato físico, psicológico o por abusos hacia sus hijos.

Los alumnos conflictivos se ven reforzados cuando los padres apoyan incondicionalmente y sin indagar lo que ha sucedido, sin ni siquiera contrastar la versión del hijo con la versión del profesor.

Ha llegado a tal degradación la autoridad y aun la dignidad del profesor que muchos padres piensan que forma parte de su trabajo y de su sueldo aguantar los modales maleducados, los malos modos, las contestaciones groseras de sus hijos, considerando la profesión docente, no como un servicio público sino como un trabajo, consistente en aguantar adolescentes y niños que no están dispuestos a acatar normas que les impidan hacer su voluntad sin tener cuenta a los demás, sean profesores o alumnos.

El caso de esos padres que acuden al centro a reprochar la actuación del docente o del equipo directivo es por desgracia más frecuente de lo que debería, pero resulta absolutamente lamentable que los padres defiendan de forma agresiva y amenazante al

hijo que ha cometido una falta de comportamiento o ha recibido una mala nota por ser un objetor escolar. Tal vez esta forma de actuar tenga su origen en los comportamientos sociales interiorizados, en los cuales las personas agresivas o conflictivas, por miedo de los otros a las represalias, suelen salir beneficiadas en sus pretensiones, resultando de ello, en muchos casos favorecidas por la impunidad.

Produce sonrojo reproducir las expresiones que, desgraciadamente soporta, aunque no debería hacerlo, el docente: “Te voy a arruinar la vida”, ”Voy a conseguir que te echen”, “Tú mandas aquí pero yo mando en la calle” “Te voy a dar una patada en los h...”, “¿Qué te parece si ahora te doy dos h... y no te vuelves a meter con mi hijo?”, “Tú a mi hijo no le tienes que decir lo que tiene que hacer”, “Te voy a denunciar por gilipollas”, “Tú y yo nos vamos a ver en los tribunales”, “Te voy a dar una paliza que no te va a reconocer ni tu padre”, “Eres una m... y no te voy a consentir que chilles a mi hijo...”

Cuando se analizan objetivamente los hechos, se llega a la conclusión de que el alumno infractor los ha desvirtuado a su antojo, mintiendo en ocasiones de forma descarada o dando una versión totalmente subjetiva, intentando vengarse del profesor o desviar la atención sobre algún fallo cometido u obtener algún beneficio.

### **CASO 7:**

*“Me encuentro en tal estado de ansiedad que no puedo dormir por las noches pensando con lo que puedo encontrarme nuevamente cuando acuda al centro por la mañana . Soy profesor de Primaria y me siento amenazado y perseguido por los padres de una alumna. En el primer trimestre vino la madre de una alumna de 5º curso a informarme de que su hija había mantenido una pelea en el parque con otra compañera y quería que yo hablase y castigase a la alumna. Yo dije que no podía actuar en contra de la otra niña por dos razones: la pelea se había dado en el parque y yo desconocía como se habían desarrollado los hechos. De todas formas, le aseguré que en la tutoría trataría el tema como un tema de educación en valores de forma general y sin personalizar. Este planteamiento no gustó a la madre, que en tono de amenaza, me advirtió que tuviese cuidado, porque mi actitud dejaba mucho que desear como profesor. A partir de ese momento cualquier nota que le enviase a la alumna por cualquier motivo -no traer el material a clase, no realizar las tareas...- era respondido con descalificaciones hacia mi persona , negando los hechos y asegurando que yo mentía para perjudicar a su hija.*



*Para aclarar las cosas y por escrito, la cité para mantener una reunión a la que no acudió; la llamé por teléfono, pero comenzó a gritarme, no quería escuchar, su actitud era de total rechazo hacia la información que le intentaba transmitir. Al finalizar el trimestre, como los resultados de las calificaciones en algunas materias eran de suspenso, se presentó en el centro gritando y amenazándome con denunciar por abuso de autoridad, acusándome de no quererla recibir y de estar maltratando psicológicamente a su hija.*

*En el segundo trimestre se repite la situación pero con el agravante de que aquí la alumna hace ya caso omiso de mis instrucciones (sigue sin traer el material, sin hacer las tareas y además intenta interrumpir la clase de forma constante con ruidos, risas y comentarios en voz alta). La actitud de la madre sigue siendo la misma: negar la evidencia, culpabilizarme de las actuaciones de su hija y enviarme notas descalificándome como profesional; y aunque tanto la directora como yo le citamos a una reunión, ella se niega a mantener conmigo ninguna conversación. Los resultados de la 2ª evaluación vuelven a ser negativos. Este hecho desencadena nuevamente que se presente en el centro - ahora la acompaña su marido- y me amenazan no sólo a mí, sino también a la directora. Tengo conocimiento de que han puesto una denuncia ante la inspección educativa.*

### **c) Denuncias de los padres (17%), falsas acusaciones (14%)**

Muchos padres no admiten que a sus hijos, aún cometiendo faltas muy graves, se les aplique la normativa, a pesar de estar respaldada por los respectivos *decretos* de las distintas comunidades autónomas y de que las normas de conducta o convivencia hayan sido elaboradas con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa y aprobada por los consejos escolares. Para estos padres superprotectores o protectores a ultranza de sus hijos cualquier límite o sanción que se quiera imponer a sus hijos es percibido como una afrenta y están dispuestos a no consentir que sus hijos sean recriminados o cumplan una sanción merecida, llegando incluso a la denuncia.

Si bien estos padres no constituyen una mayoría, ponen en evidencia un fenómeno preocupante. Tampoco el resto de padres apoya explícitamente la adopción de normas necesarias, incluso, se oponen en bastantes ocasiones a que los profesores o los equipos directivos tomen las medidas de disciplina que fomentarían hábitos de convivencia, evitarían muchas situaciones conflictivas y desarrollarían las competencias sociales imprescindibles para la convivencia.

El profesor en ocasiones se encuentra en un estado de indefensión debido a la maraña de medias verdades, cuando no de absolutas mentiras o simples calumnias que cuenta el hijo para burlar la posible sanción o para causar explícitamente daño al docente que en un momento determinado ha aplicado la norma de conducta, impidiendo que el alumno se salga con la suya y que sus actos queden impunes.

Estas situaciones, cuando existe de por medio una denuncia, se dilatan en el tiempo, por la propia naturaleza del procedimiento judicial o administrativo, produciendo en el profesor cuadros de ansiedad o depresión. Y aunque salga absuelto, después del calvario judicial, o incluso aunque no se llegue a incoar expediente, nadie le puede quitar esos días angustiosos que le llevaron a replantearse su profesión, y a cuestionarse la forma de actuar en el futuro, esquivando cualquier compromiso, “pasando” de todo, con el fin de evitar problemas.

#### **CASO 8:**

*“ Soy interino y he sido denunciado ante la inspección educativa por un supuesto maltrato físico hacia un alumno. Los padres dicen que están dispuestos si es necesario a denunciar ante el juzgado”.*

*En clase tengo problemas con un grupo de tres alumnos. Uno de ellos llega habitualmente tarde a clase a primera hora de la mañana, interrumpiendo día tras día la explicación. Saluda en voz alta a sus dos compañeros chocando las palmas de las manos entre sí ; hace un ruido fuerte, molesto e innecesario al arrastrar la silla; se dirige en voz alta a su compañero, porque según él no le deja espacio para sentarse...*

*Ya harto de vivir esta situación, advertí a toda la clase que para no molestar a los compañeros, al que llegase tarde desde ese día no le iba a dejar pasar. Así que al día siguiente, cuando vi que se abría la puerta, me acerqué al alumno y le dije que bajase a Jefatura de estudios o a la biblioteca porque no podía entrar en clase, ya que había llegado tarde. Como se negaba a obedecer, me coloqué en medio de la puerta con el brazo extendido y mi mano apoyada en el marco. El alumno arremetió contra mi brazo y se coló en clase . Le puse un parte y como se le ha sancionado, él me acusa de haberle agredido. Estoy preocupado, porque sólo estaban como testigos los alumnos y sé que se amparan entre sí: unos por miedo a que les llamen chivatos, otros por un compañerismo mal entendido y otros, porque son sus amigos.”*

### **3. ACOSO LABORAL (MOBBING)**

La normativa comunitaria define el acoso como “un comportamiento realizado con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante y ofensivo” Y aunque existe un componente subjetivo, en función, del carácter y la personalidad de cada individuo, hay rasgos que perfilan un auténtico acoso al margen de las apreciaciones subjetivas.

Podemos incluir en la categoría de *mobbing* o acoso laboral las siguientes conductas: ataques con medidas adoptadas contra la víctima, ataques mediante aislamiento social, ataques a la vida privada, agresiones verbales, como gritar, insultar o criticar permanentemente el trabajo de esa persona, difundir rumores o críticas contra esa persona. Todos estos hechos han de producirse, no de forma puntual, sino a lo largo de un periodo prolongado de tiempo.

Algunos profesores denuncian sufrir este acoso a lo largo de todo el curso escolar y se produce entre compañeros, jefes de departamento, cargos directivos. Se da en todos los niveles educativos: Primaria, Secundaria, Educación de Adultos, Universidad...

#### **a) Mobbing en departamentos y ciclos (8 %)**

Aproximadamente un 8% de los docentes que llaman sufren aislamiento, hostilidad, persecución. Se les niega la palabra, levantan infundios sobre ellos y sus actuaciones, les acusan de llevar a cabo acciones que no son ciertas: apropiación indebida de material, estropear el material de aulas y talleres, llegar tarde a clase. No se les informa a los interesados de las reuniones y, al no asistir, no pueden justificar su ausencia, de lo que podría derivarse una sanción. En las reuniones no se les escucha; se hace oídos sordos a sus demandas; sus propuestas y opiniones, además de no tenerlas en cuenta, se reciben con comentarios peyorativos y burlas, llegando a descalificarles en cada una de sus intervenciones. Se les falta al respeto delante de otros compañeros o alumnos. Se les niega el material necesario para llevar a cabo su trabajo, mientras que el resto de sus compañeros disponen de él. Cuando intentan tomar medidas y aplicar la normativa del centro se les culpa a ellos de la situación, dando la razón a los alumnos en

presencia de estos para quitarles autoridad, permitiéndose hacer comentarios jocosos y utilizar expresiones de descalificación hacia el docente.

#### **4. PROBLEMAS CON LOS EQUIPOS DIRECTIVOS: ADMINISTRATIVOS (12 %) Y DERIVADOS DE OTRAS SITUACIONES (15%)**

Los problemas derivados de la relación del profesorado con los equipos directivos se han mantenido en el primer caso y han sufrido un descenso del 3% en el segundo.

En este apartado las denuncias que plantean los profesores son de dos tipos bien diferenciados: un 12 % (administrativos) señalan al equipo directivo en general o a algunos de sus miembros en particular como origen y causa del problema. Les acusan de ser arbitrarios, practicar el amiguismo, perpetrar agravios comparativos sobre todo a la hora de confeccionar los horarios, asignar tutorías, incluso contraviniendo la ley en algunas ocasiones.

Otro 15 % se queja también de los malos modos y formas incorrectas, con abuso de autoridad, reprensiones públicas delante de profesores, padres y alumnos con intención de desautorizarles, de levantar infundios y mentiras sobre sus actuaciones, amenazarles con sanciones disciplinarias sin causa justificada o por el mero hecho de mostrarse en desacuerdo con sus actuaciones.

Dicen estos profesores sentir miedo de encontrarse en el punto de mira de los directivos por la repercusión que unos malos informes de estos les pueden acarrear. Se han dado casos de profesores en prácticas, que después de haberles asignado un grupo conflictivo, han visto cómo se les ha declarado no aptos por estos informes, aunque con el resto de grupos no tengan problemas, o cómo interinos o funcionarios de carrera por la misma razón, se han visto expuestos a la apertura de expediente disciplinario. Los alumnos, que no son tontos, perciben la indefensión del docente y se permiten amenazarle con acudir al equipo directivo, si intenta tomar alguna medida, para poner orden en su clase o si no está dispuesto a consentir faltas de respeto.

En las denuncias que los profesores hacen al respecto, dicen sentir que se observan todas sus actuaciones con lupa, se juzga negativamente su trabajo y se cuestiona cualquier medida que adopten, sea pedagógica o de convivencia.

En otras ocasiones, un 24% denuncia que no reciben suficiente apoyo del equipo directivo cuando surgen problemas con padres o alumnos. Y a pesar de que el profesorado reconoce que existe una mejor predisposición de los directivos para aplicar la normativa de convivencia, también manifiestan que no siempre se aplica en su totalidad o el que se aplique dependerá en algunos casos de la relación que exista entre ellos y el profesor que sufre el problema.

Esta falta de apoyo no se debe en muchos casos a que exista una mala relación anterior con el equipo directivo - aunque también se puede dar- sino al intento de evadirse del problema y así evitar enfrentamientos con padres o alumnos. Saben que el profesor es la parte más vulnerable, por el temor que tiene de aparecer desautorizado, o de sufrir la estigmatización de ser considerado un mal profesional sin habilidades sociales para manejar los conflictos, aunque después de 20 años de docencia, sea la primera vez que se ve enfrentado a una situación que le está acarreado problemas y de que el alumno o padre conflictivo repiten su actuación curso tras curso y con distintos profesores y alumnos. De este complejo se aprovechan todos para reducir al silencio al profesor, que interioriza ese miedo y se repliega en su actuación: renuncia a defender su posición aun siendo justa, dudando además del apoyo, no sólo del equipo directivo, que en estos casos no tiene, sino de sus propios compañeros y de la inspección educativa.

Este sentimiento acomplejado está en la raíz de muchos de los males que padece la educación en nuestro país; si bien es cierto que poco a poco los profesores están tomando conciencia de lo importante que es exigir en estas situaciones el cumplimiento de la normativa o de aplicarla directamente en los casos que así se contempla, si se quiere que el alumno nos perciba como un referente en educación y como personas a las que se debe respetar no sólo como autoridad en conocimientos sino también como autoridad moral.

Por su parte, el incumplimiento o cumplimiento parcial que algunos equipos directivos hacen de la normativa, se debe sobre todo al intento de evitar el problema, descargando su peso sobre el profesor para que se termine el conflicto. No es esto, sin embargo, lo que consiguen sino todo lo contrario.

Los profesores nos cuentan que en situaciones de conflicto con los alumnos, algunos equipos directivos, por escabullirse de los problemas, no respaldan la autoridad de los profesores. Se dan casos en los que el profesor envía al alumno al jefe de estudios por faltas de respeto graves como insultos o amenazas y este le reenvía a clase sin adoptar ninguna medida de sanción. En los casos de conflicto con los padres, sobre

todo si estos son agresivos y amenazan con denunciar o ir a los medios de comunicación, se inhiben y o intentan congraciarse con los padres dejando desprotegido al profesor.

Véase este caso como una ejemplificación algunos casos que se dan en nuestros centros

### **CASO 9:**

*Lo que en un principio no parecía tener importancia por lo irracional de la acusación: una madre había acudido a la dirección a denunciar que a su hijo de 3º de Primaria le humillaba, le insultaba y le acosaba, pero no solamente eso, yo además decía “palabrotas” en clase y al resto de los niños les ponía motes y les insultaba.*

*Tanta mentira era fácil de rebatir, puesto que el resto de alumnos eran testigos de que esas situaciones jamás, en los muchos años que llevaba dando clase en el centro, se habían dado, ni antes ni ahora. Después de concertar y tener una cita con la madre para aclarar estas calumnias, donde estaba presente el equipo directivo, me encuentro con la desagradable sorpresa de que, después de que esa persona me falta al respeto gravemente, me insulta, amenaza con ir a los medios y con pegarme una paliza, no sólo no me siento amparada por el equipo directivo, que guarda silencio ante esta actitud agresiva e insultante de la madre, sino que llegan a decirme delante de ella que tendré que procurar ser más cuidadosa en el trato con padres y alumnos. ¿Cómo pueden actuar así cuando tienen conocimiento (así me lo reconocieron el día anterior) de que se me está injuriando y de que esa madre ya ha dado problemas a otras profesoras en cursos anteriores?*

Situaciones similares se repiten en un 24% de los casos con las lógicas variantes. ¿Qué lección aprenden nuestros padres y alumnos con estas actuaciones? Que se puede insultar, acosar, gritar y amenazar a un profesor/a. Que todo vale, porque no se sancionan las faltas de respeto u otras conductas graves. Y que el profesor carece de cualquier tipo de autoridad. ¿Puede alguien pensar que con estas premisas reine un clima de respeto y estudio en nuestros centros?

A este Servicio llegan quejas del posicionamiento supuestamente neutral que adoptan los equipos directivos en ocasiones, aunque en realidad claramente sesgados a favor del alumno o padres a los que otorgan, al menos en su presencia, mayor credibilidad que al profesor.

El alumno o padre, al que ese cargo directivo ha dado alas, se envalentona y se enfrenta muchas veces de forma insolente al profesor que se siente en posición de inferioridad, minusvalorado al comprobar que su palabra vale, no ya lo mismo sino acaso menos que la de esas personas. Lo cierto es que cuando el profesor queda desautorizado, pierde las riendas de la clase, los alumnos se crecen, los padres cuestionan su acción pedagógica, imposibilitando tanto la transmisión del saber como la formación en valores y competencias básicas. Si coinciden estos momentos aciagos con un estado de ánimo decaído, el profesor puede entrar en un estado de indefensión que le conduzca a la ansiedad y a la depresión.

Estamos seguros de que este no es el camino más adecuado para mantener un clima de convivencia y trabajo en las aulas. Por el contrario, enfrentarse a los problemas desde el principio y con determinación es la opción más conveniente. Para eso están las disposiciones legales que regulan la convivencia y los reglamentos de régimen interno, que además de ser de obligado cumplimiento, hay que cumplir y hacer cumplir. La experiencia demuestra que la aplicación con criterio y sentido común de la normativa vigente produce buenos resultados. De hecho, los centros en que se aplica, mejora sensiblemente el ambiente escolar.

No obstante, hay también un número elevado de equipos directivos -cada día más- que arropan y respaldan al profesor cuando se enfrenta a un conflicto. En estos casos, los testimonios de los profesores son claros: abordan el problema con mayor determinación, con un estado de ánimo más optimista y no tienen la sensación de estar indefensos. Nos constan también los testimonios de equipos directivos que nos llaman para apoyar al profesor que ha sido amenazado, insultado o agredido, o para denunciar los hechos y defender al docente ante la administración.

En resumen: el profesor que cumple con su deber, el que llama la atención a sus alumnos cuando la conducta de estos así lo exige, el que hace respetar las normas, como es su obligación, se encuentra con problemas. Si a ello añadimos, que en ocasiones, este profesor responsable no se ve respaldado por el equipo directivo o por la administración, no nos puede extrañar que acabe tirando la toalla, que se produzca un desistimiento generalizado y que se deteriore el clima escolar.

## **5.PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

### **a) Presiones para modificar las notas (8%)**

De entre las llamadas recibidas, un 8% denuncian presiones para modificar las notas. En este caso la presión viene sobre todo de los padres y cuando estos denuncian o los alumnos presentan reclamaciones, los profesores nos informan de que reciben presiones de los equipos directivos, del propio departamento y en ocasiones de la administración que quiere evitarse problemas. No es la primera vez que se ha obligado al profesor a aprobar al alumno, buscando cuestiones que nada tiene que ver con los conocimientos del alumno sobre esa materia ni sobre los contenidos del examen: *“No se le había informado al alumno de los puntos que se le asignaban a cada pregunta, aunque el examen estaba prácticamente en blanco”* *“No se le había informado al alumno de que era obligatorio, además del examen, presentar un trabajo adicional, aunque el resto de alumnos si lo hubieran presentado”*. *“Aunque al alumno se le “pille” copiando no es razón suficiente para suspenderle, puede ser una apreciación subjetiva del profesor.*

### **CASO 10**

*“Se ha presentado el padre de una alumna a reclamar la nota final de su hija. Le explico que su hija no puede estar aprobada porque en la última evaluación no se ha presentado a examen a pesar de habérselo aplazado para que se presentase en dos ocasiones y que los trabajos que tenía que entregar tampoco los ha entregado. El padre dice que miento y que va a ir a la inspección si en el instituto no le resuelven el problema. Me proponen en el departamento que no tenga en cuenta que no se ha presentado y que mire a ver si la media de todo el curso, sin esa nota ni los trabajos, le da para aprobar”*

Es decir no interesan para nada el estudio, los conocimientos reales, sino solamente unas estadísticas que nos borren de un plumazo el fracaso escolar o que nos eviten problemas de enfrentamiento desagradables con los padres de estos alumnos

En otras ocasiones se cuestionan los aprobados o suspensos de una clase con la intención de condicionar los resultados, buscando como decíamos antes, que cuadren las estadísticas, aunque de poco nos sirve, si después, en el Informe Pisa, aparecemos en educación a la cola de Europa.



## **7. FALTA DE RESPALDO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (9%)**

Desde el punto de vista legislativo el *Decreto 15/2007 de 19 de abril* –en la Comunidad Autónoma de Madrid- u otros similares en las diversas comunidades dota al profesorado de recursos suficientes para hacer valer su autoridad. Pero a pesar de todo, hay casos en que ante la denuncia de los padres o alumnos, la administración no respalda al profesor y acude al centro, no con el ánimo de informarse de forma imparcial, sino presuponiendo que algo de cierto hay en la denuncia y utilizando en ocasiones malos modos ante un profesor que, actuando dentro de la ley, se ve desautorizado frente a un denunciante que puede haber mentido o denunciado por despecho o para obtener alguna ventaja. Esta situación es la que ponen en nuestro conocimiento un 9% del profesorado.

Sin tener en cuenta los antecedentes del hecho, haciendo caso de la denuncia del alumno o los padres, la administración amenaza con adoptar medidas sancionadoras contra el profesor -como la apertura de expediente disciplinario- o le aparta temporalmente de la docencia, con lo cual ya le está estigmatizando sin saber si es inocente o culpable.

### **CASO 11:**

*Tengo un grupo de PCPI muy complicado en el cual prácticamente no se puede dar clase. Tocan las palmas, hablan y se enfrentan entre ellos, la papelera hace de canasta, las faltas de respeto están a la orden del día... Algunos de ellos tienen denuncias en los juzgados de menores, así que cuando intento mantener el orden en la clase, se enfrentan a mí y me es muy difícil mantener un clima adecuado y por supuesto impartir mi materia. Como aplico la normativa del centro y en ocasiones tengo que expulsar a alguno de clase porque su falta de educación ha traspasado los límites permitidos, me veo en el problema de que desde la dirección me culpabilizan a mí de la situación. El inspector ha venido a verme y me ha comunicado que o la situación mejora o si no se verá obligado a adoptar medidas sancionadoras en mi contra. No lo entiendo. No se ha hablado de tomar medidas con los alumnos, no se ha hablado de adoptar programas de modificación de conducta o de implicar a especialistas en la reeducación de estos chicos, no se tienen en cuenta sus características psicológicas o de comportamiento. No; sólo se me cuestiona a mí como educador. Como dato te diré que llevo 7 años en la enseñanza y es la primera vez que tengo estos problemas*

Es curiosa la desproporción que existe cuando se juzgan los hechos dependiendo de la persona denunciada. Mientras que al docente se le juzga con una severidad extrema, aunque no sea culpable de la situación o los hechos no estén nada claros ni posean gravedad alguna, a alumnos y padres - sobre todo a estos- se les permite actuar en la mayoría de los casos con total impunidad.

Desde nuestro Servicio, hemos vivido junto a los profesores las consecuencias de este desamparo: daño moral irreparable, secuelas físicas y psicológicas y perjuicio económico considerable.

Por último, debemos tener en cuenta que no es fácil resolver ni afrontar estas situaciones con entereza si los compañeros y los equipos directivos miran para otro lado y no quieren hacerse cargo del problema. Es verdaderamente muy duro tener que recabar pruebas, datos y testimonios, cuando la mayor parte de los posibles testigos no quieren complicarse con declaraciones que pueden perturbarles su tranquilidad.

## **V. ACTUACIONES DERIVADAS DE NUESTRO SERVICIO**

La solución de los problemas a los que se enfrenta el profesor requiere en ocasiones no sólo de la ayuda psicológica sino también otra serie de actuaciones, porque, no nos engañemos, si el profesor sufre ansiedad (45%), depresión (13%) o se ve forzado a recurrir a una baja laboral (10%) es porque existen unos detonantes que le conducen a estas situaciones extremas.

Una baja laboral, en estos casos, es una solución temporal, aunque necesaria, pero si no se ataja la raíz del problema, se convertiría en un mal crónico de difícil solución.

Desde nuestro Servicio intentamos encauzar al profesor para encontrar una salida a su problema. Cada situación es diferente. Por esta razón las actuaciones que llevamos a cabo son diferentes y personalizadas y requieren en no pocas ocasiones actuaciones simultáneas.

Ante el conflicto, el profesor se bloquea, no encuentra salida a su problema y en ocasiones desconoce la legislación que pudiera conducirle a una solución satisfactoria.

En este caso han sido un (46%) de profesores los que han tenido necesidad sólo de asesoramiento general.

Teniendo en cuenta que la generalidad de los profesores que acuden a nosotros lo hacen por encontrarse en situaciones límite, no es de extrañar que exista un cierto número de ellos que demande una información más especializada, que nosotros le

brindamos desde nuestra asesoría jurídica, bien personalmente donde se requiere una actuación directa de nuestros abogados (18%) o por medio de consulta telefónica en un 15% de los casos.

Los casos que nos ocupan requieren en ocasiones de una actuación directa de nuestros abogados que en ciertos casos sensibles (cerca del 1%) se hacen cargo de la defensa y la reclamación jurídica ante los tribunales.

Otro de los ámbitos de nuestra actuación está relacionado con la intervención directa ante la administración educativa, donde por diversas razones hemos tenido que acudir en un 9 % de los casos.

Una de las características de este servicio es la confidencialidad. Por esta razón nuestras intervenciones únicamente las pondremos en marcha si el profesor lo considera oportuno. Hay veces en que el profesor demanda nuestro asesoramiento pero no desea que se intervenga directamente en su centro para, según sus palabras, “evitarse problemas”. Otras veces (6%), intervenimos en el propio centro si el profesor está de acuerdo con ello.

## **VI. FORMA DE CONTACTO**

Generalmente la toma de contacto con nuestro servicio se lleva a cabo telefónicamente en el 80% de los casos, pero a esta preferencia hay que sumar aquellos profesores que se decantan por una visita personal (11%) o por el contacto mediante correo electrónico (9%).

## **VII. CONCLUSIONES**

No existe ninguna duda: las disposiciones legales, leyes y decretos, etc., ayudan a mantener un buen clima de convivencia en los centros educativos y benefician al conjunto del alumnado. Así lo manifiestan la mayoría de padres, alumnos y profesores.

Una de las conclusiones que merece ser destacada en esta Memoria, es el **descenso significativo** de las llamadas relacionadas con problemas para impartir la clase. Si nos remontamos al curso 2005-06, cuando todavía no existía en los centros normativas claras sobre convivencia, ni decretos que avalasen estas normativas, nos encontrábamos con que las denuncias al respecto se situaban en un 60%; en el curso 2010-11 el porcentaje se reduce considerablemente para situarse en un 24% de los casos.

Esto quiere decir que todo el esfuerzo que se ha venido realizando en los últimos años: concienciación social, cambios normativos, implicación de los equipos directivos y los propios profesores han dado resultados positivos.

Y son precisamente aquellos institutos donde se hace dejación de funciones, donde no se aplican ni las normas de carácter general ni la normativa propia del centro donde se produce un deterioro del ambiente escolar que repercute en la calidad de la enseñanza.

A este respecto la actuación de los equipos directivos es determinante. La acción coordinada, rápida y eficaz del profesor, tutor, jefe de estudios, director, orientador, PTSC en los casos, problemas o conflictos que se produzcan, tiene efectos muy beneficiosos sobre el ambiente escolar y aumenta gradualmente la calidad educativa y el prestigio del centro.

Naturalmente, como educadores debemos buscar siempre la modificación de la conducta, la maduración de alumno y su crecimiento como persona y cuando aplicamos sanciones lo debemos hacer siempre con un fin educativo. Por eso, es muy importante la implicación de toda la comunidad educativa, tanto en la elaboración, modificación y aprobación de las normas de conducta o convivencia y reglamentos de régimen interior, como en su aplicación adecuada.

En este sentido, la cooperación entre el centro y los padres es de especial importancia. Resulta imprescindible un cambio de mentalidad en un buen número de padres, que deben tomar en sus manos la educación moral y en valores de sus hijos, cooperar con los profesores, apoyar sus decisiones e inculcar en sus hijos la importancia de la educación para su futuro. Tenemos que admitir de una vez por todas, que el aprendizaje requiere trabajo y que muchas veces tendremos que contrariar a nuestros hijos y exigirles que realicen el esfuerzo necesario para adquirir unos conocimientos.

Los institutos que llevan varios años aplicando de forma equilibrada y constante normas adecuadas y que llevan a cabo buenas prácticas de convivencia, observan con satisfacción cómo la costumbre se convierte en norma y se instaura en el centro una dinámica que propicia un buen clima escolar.

Es necesario también que la Administración Educativa, con particular implicación de la inspección, respalde las actuaciones de los equipos directivos y del profesorado.

A tenor de lo expuesto en esta *Memoria*, nos damos cuenta de lo difícil que resulta para el profesor en ocasiones llevar a cabo este proceso educador, cuando se convierte en la persona más vulnerable dentro del aula: se ve desautorizado y represaliado por padres y administración, sus órdenes son sistemáticamente desatendidas por los alumnos, se ejerce contra ellos actos de violencia física y psíquica donde no solamente toman parte los alumnos sino también unos padres maleducados que se enfrentan al profesor y que debido a una legislación de enorme laxitud, que no tenía en cuenta la gravedad de los hechos, sus actuaciones quedaban impunes a nivel administrativo o con multas insignificantes en el plano judicial. Esta impunidad ha dado lugar a que no se respete la figura del profesor y se extienda la idea que “todo vale” para conseguir unos determinados fines, ya que el único que sufre las consecuencias es el docente. Es imprescindible en este sentido el reconocimiento de las enfermedades profesionales de los docentes.

Por esta razón, desde hace tiempo, desde el sindicato ANPE y desde el Defensor del profesor, veníamos demandando que se otorgase la condición de autoridad pública al profesorado en el ejercicio de su función. Para satisfacción del profesorado, nuestras demandas se han tenido en cuenta y se han visto atendidas en distintas comunidades.

Pero para que esta *Ley de autoridad* tenga realmente consecuencia prácticas, los jueces deben aplicarla en su integridad, la administración y los equipos directivos deben asumir todos los valores y principios que en ella se contienen, y particularmente, la presunción de veracidad en caso de discrepancia entre las partes, sin que ello sea óbice para intervenir cuando se produzca algún exceso. Gracias a esta *Ley* se están dictando sentencias donde la agresión a un profesor deja de considerarse falta para darle rango de delito, con el consiguiente aumento en las multas que se imponen, que pueden llegar, incluso a contemplar la pena de cárcel.

Este reconocimiento de la **presunción de veracidad** debe ir acompañada del reconocimiento de la **autoridad magistral**, que es inherente a un profesor por su competencia académica, pedagógica y profesional, y de la **autoridad colegiada**, que ejerce el profesorado cuando toma decisiones de forma conjunta. Tanto alumnos como padres deben reconocer la autoridad del profesor, como especialista, experto en cuestiones académicas o pedagógicas; y por tanto, las competencias técnico-profesionales deben estar en manos profesionales, sin interferencias de personas ajenas a la docencia.

Todas estas medidas deben integrarse en un **nuevo paradigma** o modelo educativo. Y parece que es urgente acometerlo cuanto antes, si queremos dotarnos de un sistema productivo solvente e impedir que se derrumbe nuestro estado del bienestar.

A este respecto, conviene extraer conclusiones del *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE, 2011. Informe Español*. Se puede comprobar empíricamente que el beneficio neto que obtienen los individuos y las sociedades como consecuencia del esfuerzo para mejorar los niveles educativos es muy considerable. Los beneficios triplican a los costes. La inversión en educación es un aspecto primordial a tener en cuenta si queremos que nuestro país no se sitúe a la cola de Europa; pero no podemos culpar de todos los males de nuestra educación únicamente a la insuficiente inversión. No es un buen punto de partida. Por tanto, debemos buscar además otras causas más profundas.

El ambiente familiar es un factor decisivo. El bajo nivel educativo familiar, la condición de emigrante, la escasa valoración de los resultados escolares son factores de riesgo de exclusión social. Este es uno de los aspectos que debe contemplar el sistema educativo si quiere mejorar no solo los resultados académicos sino la futura incorporación a la vida social y laboral. Porque, aunque los estudiantes españoles son los que valoran más los resultados escolares, sin embargo su nivel educativo familiar es más bajo.

Un dato que nos debe hacer reflexionar es el siguiente: los estudiantes españoles son los que en mayor medida confiesan tener una relación negativa con sus profesores. Esto indica una desafección hacia el aprendizaje, una falta de interés de un grupo de alumnos que repercute directamente tanto sobre el éxito académico como sobre la convivencia en los centros escolares. Las causas las hemos analizado en esta *Memoria*, pero los remedios ni siquiera están en fase de proyecto.

Es evidente que este sector del alumnado, en el que concurren desventajas familiares y sociales, retrasos curriculares y en no pocas ocasiones, problemas de conducta, debe recibir un tratamiento pedagógico específico acorde con sus características.

Se pretende que sigan el mismo currículo que los demás alumnos y que sus familias, que en la mayoría de los casos hacen ostensible dejación de su papel

educativo, sean el apoyo para estudios. Se dedican importantes recursos humanos y materiales sin ningún aprovechamiento, por un planteamiento pedagógico equivocado.

A estos alumnos, ya de por sí castigados por no vivir en un ambiente educativo y cultural, se les inflige un doble castigo, al no proporcionar el centro escolar las herramientas y la capacidad de decisión, mediante las disposiciones legales oportunas, para que la tarea educativa y de formación de valores y hábitos (abandonada por sus familias) sea realizada por el propio centro educativo.

En cuanto al éxito escolar, el porcentaje de alumnos españoles que se gradúa en Bachillerato o Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio es 8 puntos inferior a la media de la OCDE (74% frente al 82%). Pese a esta diferencia, el porcentaje ha aumentado en 12 puntos en los últimos 14 años. Debemos seguir trabajando para acortar la distancia que nos separa.

La sociedad española, si quiere sentar las bases de un desarrollo prolongado en el tiempo, debe cambiar el paradigma educativo actual. Es una tarea social urgente, si queremos estar a la altura de los tiempos y no perder de nuevo el tren del progreso.

El momento de crisis en la que vivimos puede convertirse en una oportunidad para acometer una reforma en profundidad de nuestra enseñanza. El nuevo Gobierno del Partido Popular debe pactar con el PSOE una ley educativa, con una visión de largo alcance. Esta ley debería incorporar tanto en su preámbulo como en la normativa concreta que la desarrolle, el valor del esfuerzo personal como pilar fundamental del aprendizaje. Y junto al retorno del esfuerzo debemos reivindicar también la búsqueda de la excelencia, contrarrestando el igualitarismo que ha lastrado el progreso de muchos buenos estudiantes durante los últimos años. Pero no una excelencia académica circunscrita a determinados centros de élite, sino a la proliferación de grupos de excelencia en todos los centros de enseñanza, armonizando así los logros académicos individuales, con la convivencia y los valores éticos y sociales.

Para ello es condición *sine qua non* que la carrera docente tenga verdadero prestigio social, que los futuros profesores y maestros tengan una sólida formación académica y pedagógica; y que la selección de los futuros profesores tenga en cuenta que un buen docente no sólo debe dominar los conocimientos propios de su materia

sino que debe tener también aptitudes comunicativas y habilidades sociales para afrontar los nuevos retos que tanto la sociedad como el sistema educativo demanda.

Por otra parte la educación no consiste en igualar a todos poniendo el listón más bajo sino en hacer un estudio serio y profundo de cuáles son los intereses y capacidades de los alumnos para poder encauzarles adecuadamente y que puedan sacar el máximo provecho de la educación que reciben.

La ordenación académica y curricular debe hacerse con criterios distintos a los actuales, de tal manera que aumente significativamente el porcentaje de alumnos que obtenga su graduación, en ESO, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Superior. Sobre todo es necesario diseñar bien los estudios profesionales que permitan a un porcentaje significativamente mayor de alumnos conseguir titulaciones relacionadas con las distintas familias profesionales.

Es necesario estimular a los profesionales de todos los niveles educativos más entusiastas y con mayor ilusión en su trabajo, que dinamizan la vida de los centros, reconociendo sus méritos, no sólo con puntos, sino con una justa retribución económica. Y aunque este aspecto se han dado pasos tímidos, estableciendo complementos retributivos para los jefes de departamento, responsables T.I.C y tutores, todavía queda extender esta medida al resto de las etapas educativas: Infantil y Primaria.

Por último, tenemos que inculcar en nuestros los alumnos la idea de que no sólo tienen derechos sino también deberes. Y su primer deber es estudiar y aprender. Y para ello tienen que fortalecer su voluntad con disciplina, esforzarse diariamente, respetar las normas establecidas y perseguir la excelencia con arreglo a su capacidad e inclinación.

La Administración debe arbitrar mecanismos para que las acciones agresivas u ofensivas de los padres hacia los profesores no queden impunes. Se debe actuar con determinación contra este tipo de padres que se permiten, hasta ahora con total impunidad, realizar actos intimidatorios o amenazantes con daño para la dignidad de los profesores, o levantar falsas acusaciones, calumnias o infundios con el solo objeto de causarles daño.

Los medios de comunicación deben ejercer la función social que les corresponde, tanto en la transmisión de valores y modelos positivos que sirvan de estímulo a los jóvenes, como en la transmisión de la cultura, la ciencia, el arte y en general de las



distintas ramas del saber. Y en el campo concreto que nos ocupa, la imagen de profesor que deben percibir los receptores de los diversos medios de comunicación, es la de un profesional competente y preparado, con dignidad y prestigio, que merece reconocimiento y respeto.

Y aunque el discurso oficial pondera al docente –es verdad que sólo de forma retórica- la realidad es que ni los mandatarios políticos, ni los medios de comunicación, ni la opinión pública conoce ni valora la labor que realizamos a diario, que no es conocida ni reconocida.

Dista todavía un largo camino hasta la enseñanza se tome como una prioridad de la sociedad española y el profesor –su pilar fundamental- sea verdaderamente reconocido socialmente. Sólo entonces podremos empezar a vislumbrar una sociedad que se toma a sí misma en serio, compuesta por ciudadanos honestos y bien formados e instituciones justas y competentes al servicio del bien común.



**DEFENSOR DEL PROFESOR**

**ESTADÍSTICAS CURSO 10/11**